

Expediente: **2803/93**

Carátula: **BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO C/ VALLADARES JULIO CESAR S/ Z- COBRO SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **31/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VALLADARES, JULIO CESAR-DEMANDADO/A

900000000000 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -TERCERO

20255428005 - BANCO MAYO COOP. LTDO.(HOY EN LIQUIDACION JUDICIAL), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común Vº Nominación

ACTUACIONES N°: 2803/93



H102325939488

JUICIO: BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/ VALLADARES JULIO CESAR s/ Z-COBRO SUMARIO.-

Proveyendo el escrito OTROS - POR: MULER, GERMAN ESTEBAN - 29/12/2025 08:48

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Previo a lo solicitado, líbrese nuevo oficio al Archivo del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar un búsquedas minuciosa de los autos del rubro haciendo constar que los mismos fueron enviados en marzo de 2022. Asimismo proceda a remitir los protocolos de las sentencias recaídas en el presente juicio. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** JMRN 2803/93.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justicetucuman.gov.ar>.